ACTA SSTyE

En la ciudad de Mendoza, a los 04 días del mes de Setiembre de 2023, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por APOC: FERNANDO SANSONE SIACCA, MARIANA BARRIONUEVO, OSCAR JOFRÉ, SILVANA SEVILLA, por ATE, DARÍO CORTEZ;JUAN CARLOS OVANDO por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. EDUARDO GROSI, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. MARIANA LIMA; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

Habiendo notificado de la audiencia del día de la fecha a todas las representaciones sindicales del sector, conforme la convocatoria realizada en el mes de marzo de 2023, la representación sindical de UPCN se niega a participar de la presente audiencia, alegando que la mesa paritaria no está compuesta en legal forma retirándose de la sala de audiencias.

PROPUESTA ALTERNATIVA 1

1.- Se propone un incremento del ítem 1410, el que pasará a partir del mes de setiembre de 2023 del 69% al 89%. Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar ni su naturaleza, carácter ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

2.- Un incremento desde el mes de octubre de 2023 del adicional por título, conforme el siguiente cronograma:

Títulos Rég. 05	**Octubre**
1729 Título Universitario 5 años	92,28%
1739 Título Universitario 3 años	47,91%
1753 Titulo Secundario	36,74%
1769 Título Secundario 3 años	30,74%
1783 Certificado de Estudio	27,14%

Las modificaciones mencionadas precedentemente sólo modifican el porcentaje del ítem, sin modificar su naturaleza, carácter o forma de cálculo al momento de la presente propuesta.

PROPUESTA ALTERNATIVA 2

1.- Se propone la eliminación a partir del mes de setiembre de 2023 de los ítems 1408 y 1410 y la creación de un nuevo ítem con carácter remunerativo NO bonificable, cuya base de cálculo será el Básico de cada agente y el porcentaje de este nuevo ítem represenará el 128% de dicha base.

2.- Un incremento desde el mes de octubre de 2023 del adicional por título, conforme el siguiente cronograma:

Títulos Rég. 05	**Octubre**
1729 Título Universitario 5 años	92,28%
1739 Título Universitario 3 años	47,91%
1753 Titulo Secundario	36,74%
1769 Título Secundario 3 años	30,74%
1783 Certificado de Estudio	27,14%

Las modificaciones mencionadas precedentemente sólo modifican el porcentaje del ítem, sin modificar su naturaleza, carácter o forma de cálculo al momento de la presente propuesta.

Por todo lo expuesto y teniendo esta propuesta carácter de última y definitiva, se solicita sea puesta a consideración de los agentes del sector.

Las ofertas alternativas aquí expuestas deben ser consideradas excluyentes entre si.

Cedida la palabra a la representación de APOC y ATE expresan: solicitan cuarto intermedio para realizar una consulta respecto del ítem sectorial de la SSTyE. Una vez retomada la audiencia

solicitan si se puede incrementar la propuesta alternativa 1 con una mejora en el ítem sectorial de la SSTyE, a lo que la representación del Ejecutivo requiere un cuarto intermedio a fin de realizar las consultas correspondientes.

Retomada la audiencia, la representación del Ejecutivo reformula la alternativa 1, la cual queda expresada de la siguiente forma:

1.- Se propone un incremento del ítem 1410, el que pasará a partir del mes de setiembre de 2023 del 69% al 89%. Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar ni su naturaleza, carácter ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

2.- Un incremento desde el mes de octubre de 2023 del adicional por título, conforme el siguiente cronograma:

Títulos Rég. 05	**Octubre**
1729 Título Universitario 5 años	92,28%
1739 Título Universitario 3 años	47,91%
1753 Titulo Secundario	36,74%
1769 Título Secundario 3 años	30,74%
1783 Certificado de Estudio	27,14%

Las modificaciones mencionadas precedentemente sólo modifican el porcentaje del ítem, sin modificar su naturaleza, carácter o forma de cálculo al momento de la presente propuesta.

3.- Se propone un incremento del 2% adicional a partir del mes de setiembre de 2023 en el ítem SSTyE (ítem 4269). Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar ni su naturaleza, carácter ni la forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

Cedida la palabra a la representación de APOC expresa: se hace saber a la representación del Ejecutivo que las propuestas son consideradas insuficientes, pero se recepcionan las mismas para ser tratadas en Asamblea de Trabajadores la cual se notifica en este mismo acto que será llevada adelante el día Martes 05/09/2023 a las 08:00 hs.

Cedida la palabra a la representación de ATE expresa: desde ate se rechaza la propuesta alternativa 2 por considerarla insuficiente y se recepciona la propuesta alternativa 1 para que sea analizada por las bases en asamblea.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: se toma vista de lo expuesto por las entidades sindicales. En este estado y retomada la palabra por el funcionario actuante, fija audiencia para el día 5 de setiembre de 2023 a las 11:30 hs. a fin que las entidades sindicales acerquen una respuesta por aceptación o rechazo respecto de la presente propuesta. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.---------

Mariana Barrionuevo
A.P.O.C.

FERNANDO E. SANSONE SIACCA
Secretario Sindical
APOC Seccional Mendoza

COUAOSO
ATE

Sevilla Silvana
APOC

OSCAR JOFRE
APOC

contet
ATE

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Pantario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humano
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Ignacio Palma
SSTyE